

# Provincia de Mendoza: Ordenaron que una bebé con padres antivacunas reciba las dosis obligatorias

16/09/2023



Autoridades de una reconocida clínica privada ubicada en el centro de **Mendoza denunciaron a los padres de una niña recién nacida porque se oponían a que recibiera las vacunas que son obligatorias** para los bebés.

Según publicó *Diario Uno*, la bebé nació este jueves en la Clínica de Cuyo, pero **los padres pidieron postergar el calendario de vacunación**, aduciendo que tienen otro hijo cuya condición está incluida dentro del espectro autista y de acuerdo a su creencia, ello podría deberse a las vacunas, por eso se resistían a su aplicación.

La **Justicia de Familia** y el **Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI)** del Gobierno de Mendoza tomaron intervención en el caso

que dio que hablar en las últimas horas. Finalmente, ambas instituciones articularon el trabajo en el tema y una jueza de Familia **resolvió que en el transcurso del día la nena reciba las vacunas** correspondientes.

Más allá de la postura de los padres, **el obstetra que los atendió decidió denunciar el caso** y la Justicia le dio la razón ya que la vacunación no implica riesgo clínico a los bebés que las reciben.

**Jessica Benítez**, directora del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI), dijo al medio local *Los Andes* que “el obstetra que trae al niño o a la niña al mundo tienen que entregar el certificado que dice que está en salud óptima. Y ello es porque, entre otras cosas, recibe las vacunas obligatorias”.

También aclaró: “Desde el ETI no se tiene la potestad para pedir que se apliquen las vacunas, pero podemos pedir a la Justicia que lo resuelva, porque clínicamente el médico garantiza que no hay riesgo”.



La bebé nació en la Clínica de Cuyo y las autoridades del lugar denunciaron el caso.

La duda en estos casos es preguntarse hasta qué punto llega la potestad de los padres. Benítez señala que **“cuando vos no garantizas como papá derechos que todo niño nacido vivo adquiere, tiene que garantizarlo el Estado”** y agregó que «el Estado tiene que garantizar la salud del niño y del rebaño también, para el cuidado del niño y de la Sociedad donde se va a criar y crecer”.

Al recurrir a la Justicia y a los órganos administrativos correspondientes, desde la clínica buscaron que se garantizara el bienestar, la protección y la salud del niño. A diferencia de otras vacunas, **las incluidas en el calendario obligatorio no son optativas ni quedan al criterio de los padres.** En realidad, las maternidades deben asegurar que se cumpla con la aplicación, ya que es parte de las obligaciones que tienen en sus funciones.

Finalmente, en la tarde de este viernes trascendió que los papás habían desistido de su postura y que la pequeña recibió las dosis correspondientes.

Fuente – La Mañana de Neuquén – Diario UNO